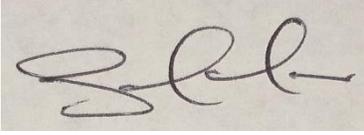


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-748-00

**LIQUIDACION DE COSTAS:**

Agencias en derecho	\$ 700.000,00
Envío Notificación	\$ 8.400,00
Envío Notificación	\$ 8.400,00
Envío Notificación	\$ 8.700,00
Envío Notificación	\$ 9.600,00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 735.100,00</b>
SON: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE. BUCARAMANGA, DICIEMBRE 12 DE 2022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



**WILSON FARFAN JOYA  
JUEZ**